

INSTRUCCIONES PARA LOS FEDATARIOS ESPECIALES

I.L.P. PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE EL DERECHO Y LA LIBERTAD DE USO DEL DINERO EN EFECTIVO (Asociación *Salvemos el Dinero Físico*)

¿QUÉ SIGNIFICA SER FEDATARIO?

Un fedatario es la persona a cuya custodia y responsabilidad se entrega un número determinado de pliegos para dar autenticidad de las firmas conseguidas en ellos mediante su propia rúbrica al final de cada uno de los pliegos.

¿QUIÉN PUEDE SER FEDATARIO?

Cualquier persona mayor de edad, de nacionalidad española y que no tenga antecedentes penales. Todo fedatario ha de rellenar y firmar una Declaración Jurada que le será entregada por la Comisión Promotora, así como proporcionarle a ésta su nombre, apellidos y fotocopia de DNI y una certificación negativa de antecedentes penales o, en su defecto una declaración responsable jurando carecer de antecedentes (Facilitamos modelo, que será rellenado por duplicado entregado un ejemplar a quien se lo hizo llegar).

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL FEDATARIO

- 1.) Vigilar que ninguno de los pliegos que le son entregados se pierda o estropee. Está prohibido fotocopiar los pliegos, puesto que cada uno de ellos es un ejemplar único numerado y sellado por la Junta Electoral Central.
- 2.) Recabar los apoyos en forma de firmas para la ILP. Habrá de asegurarse que cada persona que firme la ILP tiene nacionalidad española, es mayor de edad y está inscrita, por tanto, en el Censo Electoral.
- 3) Se debe preguntar antes de firmar, si la persona ya ha firmado la ILP, puesto que sólo se puede firmar una vez.
- 4).- El fedatario pedirá el DNI de la persona dispuesta a firmar y cubrirá los datos personales de cada campo a rellenar, señalando el lugar donde deberá firmar. Todos los campos a rellenar son obligatorios a excepción del municipio electoral, siendo invalidadas las firmas que no lo cumplan. Se aconseja escribir con letra mayúscula.
- 5.) Se prohíbe hacer tachones, usar títex o cualquier otro corrector, y en el caso de producirse algún error deberá tacharse con una cruz el renglón erróneo y rellenarse correctamente en el siguiente. Se ruega que no se dejen renglones en blanco y se procure completar los pliegos del primer renglón al último antes de empezar con otro pliego nuevo.

6.) El fedatario acredita y da fe de la identidad de cada persona firmante, por lo que las personas firmantes habrán de mostrarle su DNI para cotejar su identidad. Esto es así dado que si los datos no concuerdan con los del Censo Electoral la firma será invalidada y el fedatario podría incurrir en responsabilidades penales en el caso de cometer fraude manifiesto inventándose datos de personas que no han dado su apoyo, por lo cual se le exige ser diligente y responsable en el desempeño de sus obligaciones.

7.) Una vez que haya completado las firmas que integran un pliego, el fedatario deberá ponerse en contacto con el Delegado Provincial, así como con la Comisión Promotora mediante envío de correo electrónico a: fedatario@defendamoseldinerofisico.com

8).- REUNIDAS LAS 110 FIRMAS DE CADA PLIEGO, EL FEDATARIO NO RELLENARÁ NI FIRMARÁ AL FINAL DEL MISMO, HASTA QUE SE LE INDIQUE POR LA COMISIÓN O POR EL DELEGADO PROVINCIAL

ANTE CUALQUIER DUDA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LA COMISIÓN PROMOTORA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: fedatarios@salvemoseldinerofisico.com